DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980967498

(415)7707212489984(8020) 000001498096749 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 9 9 6 9 7 2	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 9 9 6 9 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	PORTILLO	OLGA	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: DG 23 12 B 94

42. Correo electrónico: olgalaboral05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 8 7 5 9 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 2 0 1 0 3	8 5 6 0	2 0 1 1 0 2 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-02-10 / 06:47:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980967498

(415)7707212489984(8020) 000001498096749 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 9 9 6 9 7 2	9	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980967498

(415)7707212489984(8020) **000001498096749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 9 9 6 9 7 2	9	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos alimenticios ncp, en establec/tos 5 2 2 9

162. Nombre del establecimiento: PRONATURALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 3 52 28 CC UNICO SEC SUPERMERCADO GALERIAS DE SALOMIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 3 1 3 4 1 - 2	2 0 0 4 0 4 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 9 1 9 5 2	2 0 0 5 0 9 1 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

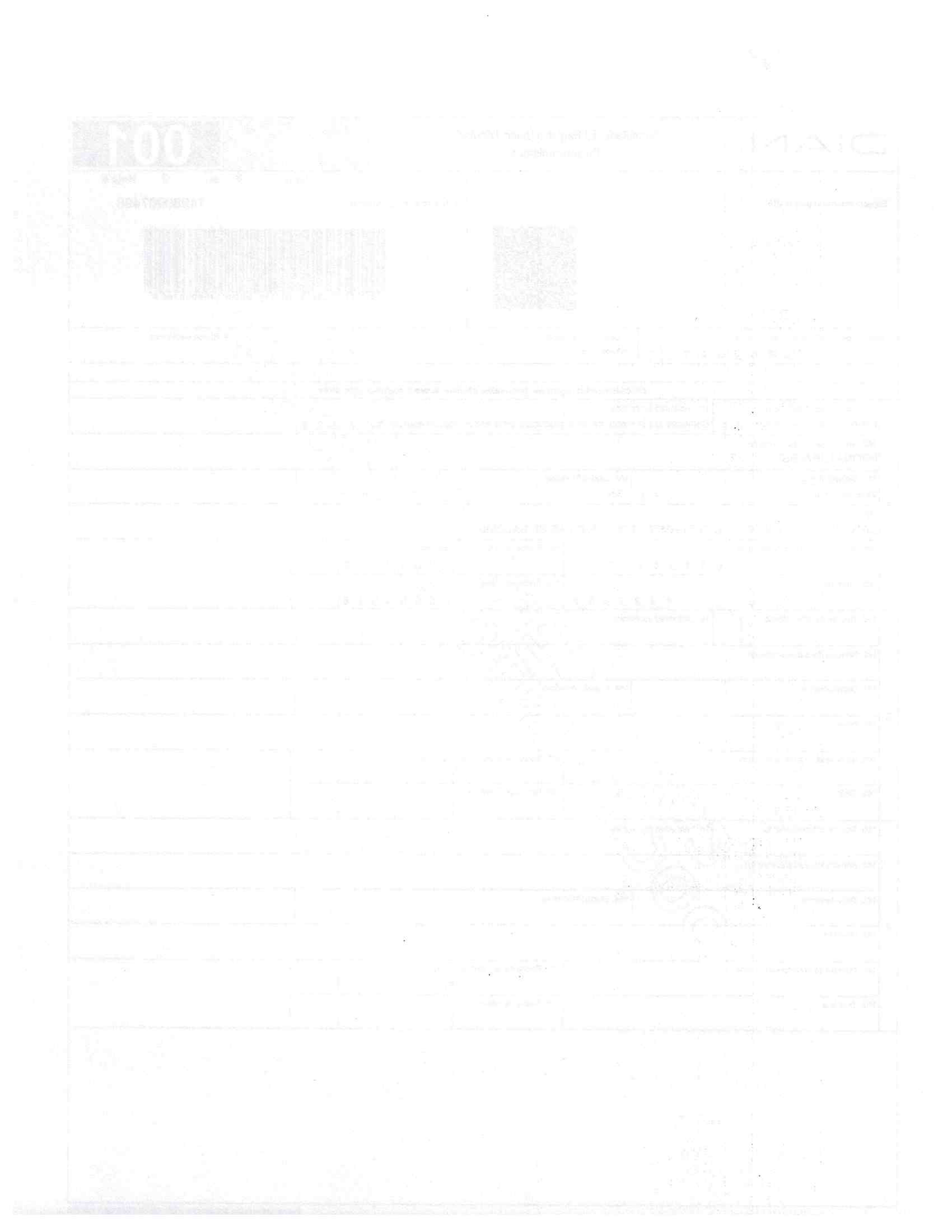
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.996.972

FLOREZ PORTILLO
APELLIDOS

OLGA ESTHER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1960
RICAURTE
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-NOV-1980 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100103-65154389-F-0036996972-20080114 01866 08014A 02 230373942

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	36996972
NOMBRES	OLGA ESTHER
APELLIDOS	FLOREZ PORTILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/19/2026 15:04:12	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

BOGOTÁ D.C, 5 de septiembre de 2024 BZ2024_18317249-2525691

Señor (a).
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO
DG 23 12 B 84
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2024_18317249 de 20 de agosto de 2024
Ciudadano: **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 36996972
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 289452 del 5 de septiembre de 2024**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 289452 5 de septiembre de 2024

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2024_18317249

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 36996972
NOMBRE CAUSANTE: OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 36996972** del Acto Administrativo N° **SUB 289452 del 5 de septiembre de 2024**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 36996972**

FIRMA:

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_16734218 SUB 289452
05 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que la señora **FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER,** identificada con CC No. 36,996,972, solicita el 20 de agosto de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_16734218.

CONSIDERACIONES

Que, a efectos de dar respuesta a la solicitud elevada, se procede a estudiar los documentos que hacen parte integral del expediente, así como las normas aplicables al caso, y en efectos se establece:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MEDINA DE A ALBA	19820814	19831231	TIEMPO SERVICIO	505
RAFAEL MACIAS Y CIA LTDA	19840130	19840405	TIEMPO SERVICIO	67
MERCOSMETICOS LTDA	19850115	19851231	TIEMPO SERVICIO	351
LABORATORIOS ALFRY LTDA	19860422	19860615	TIEMPO SERVICIO	55
DISTRIB GOLLY Y CIA S C A	19860730	19860819	TIEMPO SERVICIO	21
AYUDA TEMPORAL ASESO LTDA	19860821	19861231	TIEMPO SERVICIO	133
AYUDA TEMPORAL ASESO LTDA	19870101	19870504	TIEMPO SERVICIO	124
PLANETA C BIANA EDIT S A	19870825	19871231	TIEMPO SERVICIO	129
PLANETA C BIANA EDIT S A	19880101	19880331	TIEMPO SERVICIO	91
PLANETA C BIANA EDIT S A	19880401	19880731	TIEMPO SERVICIO	122
PLANETA C BIANA EDIT S A	19880801	19880902	TIEMPO SERVICIO	33
REPRESENTACIONES TOTALES LT	19891012	19891031	TIEMPO SERVICIO	20
REPRESENTACIONES TOTALES LT	19891122	19891231	TIEMPO SERVICIO	40
REPRESENTACIONES TOTALES LT	19900101	19901031	TIEMPO SERVICIO	304
DISARANGO LTDA.	19910509	19911221	TIEMPO SERVICIO	227
DISARANGO LTDA.	19920305	19921226	TIEMPO SERVICIO	297
RAMIREZ MARIA EUGENIA E.	19931012	19941231	TIEMPO SERVICIO	446
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990301	19990327	TIEMPO SERVICIO	27
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990401	19990425	TIEMPO SERVICIO	25
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	19991001	19991011	TIEMPO SERVICIO	11
R.C.H. COSMETICA S.A.	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30

R.C.H. COSMETICA S.A.	19991201	19991204	TIEMPO SERVICIO	4
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
R.C.H. COSMETICA S.A.	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 289452
05 SEP 2024

SMETICA S.A.	20001201	20001205	TIEMPO SERVICIO	5
SMETICA S.A.	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20010301	20010430	TIEMPO SERVICIO	60
SMETICA S.A.	20010501	20010630	TIEMPO SERVICIO	60
SMETICA S.A.	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
SMETICA S.A.	20011101	20011231	TIEMPO SERVICIO	60
SMETICA S.A.	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
SMETICA S.A.	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
SCIROCO S.A.	20030501	20030504	TIEMPO SERVICIO	4
SMETICA S.A.	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
SMETICA S.A.	20040201	20040215	TIEMPO SERVICIO	15
	20080601	20080619	TIEMPO SERVICIO	19
	20080701	20080716	TIEMPO SERVICIO	16
HER FLOREZ PORTILLO	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20080901	20081231	TIEMPO SERVICIO	120
HER FLOREZ PORTILLO	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
HER FLOREZ PORTILLO	20100101	20100930	TIEMPO SERVICIO	270
EMPORALES SA	20110601	20110617	TIEMPO SERVICIO	17
EMPORALES SA	20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO	180
EMPORALES SA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20130301	20130630	TIEMPO SERVICIO	120
ON HOGARES CLARET	20130701	20130723	TIEMPO SERVICIO	23
ON HOGARES CLARET	20130801	20131031	TIEMPO SERVICIO	90
ON HOGARES CLARET	20131101	20131107	TIEMPO SERVICIO	7
HER FLOREZ PORTILLO	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20140401	20141231	TIEMPO SERVICIO	270
HER FLOREZ PORTILLO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
HER FLOREZ PORTILLO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20160201	20160531	TIEMPO SERVICIO	120
HER FLOREZ PORTILLO	20160701	20161231	TIEMPO SERVICIO	180
HER FLOREZ PORTILLO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
HER FLOREZ PORTILLO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20180201	20180630	TIEMPO SERVICIO	150
HER FLOREZ PORTILLO	20180701	20180831	TIEMPO SERVICIO	60
HER FLOREZ PORTILLO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
HER FLOREZ PORTILLO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
HER FLOREZ PORTILLO	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20200301	20200301	TIEMPO SERVICIO	1
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20201001	20201022	TIEMPO SERVICIO	22
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
OLGA ESTHER FLOREZ POI	20210101	20211031	TIEMPO SERVICIO	300
OLGA ESTHER FLOREZ POI	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20220601	20221231	TIEMPO SERVICIO	210
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20230201	20230930	TIEMPO SERVICIO	240
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO	60
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20240201	20240430	TIEMPO SERVICIO	90
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO	20240801	20240831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 289452
05 SEP 2024

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,157 días laborados, correspondientes a 1,308 semanas.

Que nació el 18 de julio de 1960 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el*

afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

SUB 289452
05 SEP 2024

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular Interna OAL-02-2021, que modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, la efectividad en el pago de la pensión de vejez se determina con base en las siguientes reglas:

a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha

dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado

SUB 289452
05 SEP 2024

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No. 2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.

g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.

h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.

i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de

1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P"

j. En los casos en l SUB 289452 05 SEP 2024 ado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.

K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precooperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,476,476 x 64.93 = $958,676

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,300,000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	3 de julio de 2024	1 de septiembre de 2024	1,476,476.00	1,388,231.00	1	64.93	1,300,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9157

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2024 como quiera que se tiene en cuenta la última cotización realizada por el afiliado.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a traves de correspondencia Física según su preferencia.

SUB 289452
05 SEP 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2024 = $1,300,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202409 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de CALI CL 51 14 12 VILLACOLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
COLPENSIONES	9157

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

SUB 289452
05 SEP 2024

MARIO ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ

NATALY YISEL HURTADO PÉREZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO identificado(a) con CC 36996972 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2021

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **FUNDACION CLINICA NELSON MANDELA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **36996972,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

OLGA ESTHER PORTILLO PORTILLO identificado con CC. 36996972 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/23	**Código de ocupación**	12634
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Psicologos
Clase de riesgo	1	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22082026O36996972P21531893.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030917563

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.



¡Estás afiliado!

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

Te encuentras afiliado a **POSITIVA**

Cerrar

Hola! ¿Necesitas Ayuda?

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301419490

PIB
14:55:49

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36996972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 14:54:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36996972
Código de Verificación	36996972260819145446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:52 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36996972**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 02:58:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36996972** y Nombre: **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145985365** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:44 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36996972,** Apellidos y Nombres **FLOREZ PORTILLO OLGA ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI**, con NIT **800095764-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El(la) suscrito(a) OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO, identificada con C.C 36996972 de Ipiales (N) , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 12/07/ 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 30/04/2019, a la Institución Educativa Ciudad de Cali, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años , que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATISTA

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO
C.C 36996972 de Ipiales (N)

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36996972 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2026 10:26 PM

Código Verificación: **DPLHCXZJ3B**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
FLÓREZ	PORTILLO	OLGA ESTHER

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
36.996.972	F X M	COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 8 MES 0 7 AÑO 6 0

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: NARIÑO

MUNICIPIC: RICAURTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 23 No. 12B - 84 (2DO PISO)

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 314 687 5921 EMAIL: olgalaboral05@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 0 6 AÑO 1 9 8 6
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X		PSICÓLOGA	7	2008	136433

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contacto@fundacionunivalle.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
331 80 04 - 554 55 79	DIA 19 MES 5 AÑO 2025	DIA 19 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	PROYECTOS EDUCATIVOS	CARRERA 27 No. 4 - 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPOSINERGIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	www.corposinergia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 398 95 38	DIA 1 MES 7 AÑO 2024	DIA 28 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	PSICOSOCIAL	CALLE 17N No. 5N - 44 LC4 EDF. ANCORA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL RICAURTE E.S.E NARIÑO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	RICAURTE	hospitalese@hospitalricaurteese.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
321 788 7729 - 321 766 9088	DIA 9 MES 10 AÑO 2020	DIA 1 MES 9 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	SALUD MENTAL	CALLE SANTANDER, RICAURTE - NARIÑO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	www.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602-8896332 Ext. 112-113	DIA 20 MES 2 AÑO 2019	DIA 27 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CAM - TORRE ALCALDIA PISO 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	www.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602-6618707 - 602-6618848	DIA 6 MES 8 AÑO 2018	DIA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA	CALLE 14N No. 6N - 23 OF 502

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	www.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602-8896332 Ext. 112-113	DIA 5 MES 4 AÑO 2017	DIA 29 MES 6 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL - AIVCA	CAM - TORRE ALCALDIA PISO 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACIÓN HOGARES CLARET	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: info.valle@fundacionhogaresclaret.org
TELEFONOS: 602-5140515 - 602-5140517	FECHA DE INGRESO: DIA 8 MES 7 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DIA 7 MES 11 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICÓLOGA	DEPENDENCIA: CENTRO DE REHABILITACÓN EN ADICCIONES - SALUD MENTAL		DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 24A - 176 SAN FERNANDO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: RENASERES IPS	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: renaseresips@hotmail.com
TELEFONOS: 602-3247326 - 301 348 6824	FECHA DE INGRESO: DIA 15 MES 1 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DIA 3 MES 7 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICÓLOGA	DEPENDENCIA: CENTRO DE REHABILITACÓN EN ADICCIONES - SALUD MENTAL		DIRECCIÓN: CALLE 15 No. 106A - 103 CASA 13
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACIÓN LA LUZ	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: fundacionlaluz.oficinacali@hotmail.com
TELEFONOS: 602-5145547 - 312 425 5858	FECHA DE INGRESO: DIA 23 MES 1 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICÓLOGA	DEPENDENCIA: CENTRO DE REHABILITACÓN EN ADICCIONES - SALUD MENTAL		DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 27 - 36 (OFICINA)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	7	84
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	24
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	180
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	288

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



OLGA ESTHER FLÓREZ PORTILLO

Cali - Valle del Cuca Colombia
Dg 23 No 12B – 84 Celular: 314 6875921
E-mail: olgalaboral05@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

PSICÓLOGA. Psicóloga con experiencia en las áreas Clínica, social, educativa, especializada en terapia individual, de pareja, familiar y grupal. Cuento con habilidades para el diseño y desarrollo de talleres, procesos psico educativos y manejo de grupos de diversas poblaciones. Me caracterizo por ser una profesional empática, creativa, responsable y orientada al trabajo en equipo, comprometida con el bienestar y el desarrollo integral de las personas.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PSICOLOGÍA

Universidad Cooperativa de Colombia 2008.

OTROS ESTUDIOS

CURSO FUNDAMENTOS DEL CUIDADO PALIATIVO
Organización Panamericana de salud, junio 2023

CURSO HIGIENE E MANOS (COVI -19)
Organización Panamericana de salud, febrero 2022

CURSO mh GAP HUMANITARIO
Organización Panamericana de salud, septiembre 2021

REHABILITACIÓN CON ENFOQUE BIOPSICOSOCIAL
Ministerio de Salud y Protección Social, agosto 2021

HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Servicio nacional del SENA. Julio 2021

IMPLEMENTACIÓN PAQUETE TÉCNICO HEARTS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Organización Panamericana de la Salud, junio 2021

Curso prevención secundaria de enfermedades cardiovasculares primer Nivel de atención
Organización Panamericana de salud, mayo 2021

CURSO ACTUALIZACIÓN SOBRE MANEJO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGOS CARDIOVASCULARES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Organización Panamericana de salud, mayo 2021

CAPACITACIÓN, ABORDAJE INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCÍA SEXUAL
Instituto Departamental de Salud de Nariño, mayo de 2021

CURSO MEDICIÓN AUTOMÁTICA PRECISA DE LA PRESIÓN ARTERIAL
Organización Panamericana de salud, mayo 2021

SOPORTE VITAL BÁSICO
Servicio nacional del SENA, marzo 2021

ASISTENCIA TÉCNICA EN MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL
Instituto Departamental de Salud de Nariño, febrero 2021

SIMPOSIO POR EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA
Aldeas infantiles SOS, Mayo 2016

SEMINARIO EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
Fundación Sinergia, octubre 2013

SEMINARIO ENTREVISTA E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN CASOS DE ABUSO SEXUAL.
Fundación Abanarte, agosto de 2011 – Cali

DIPLOMADO EN CRISIS FAMILIAR
Universidad Cooperativa de Colombia. 2008 - Cali

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATISTA DE COEMPRESAR (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) CALI

Cargo desempeñado**: Psicóloga**

Funciones: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga de la IE Técnica Ciudad De Cali, realizar acompañamiento Psicosocial a las Comunidades Educativas desde los centros de orientación psicosocial Asignados por la entidad, fortaleciendo el sistema de Convivencia Escolar de Santiago de Cali

Fecha de inicio: 17 de febrero de 2026– 30 de mayo 2026.

CONTRATISTA DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) CALI

Cargo desempeñado**: Psicóloga**

Funciones: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga de la IE Técnica Ciudad De Cali, realizar acompañamiento Psicosocial a las Comunidades Educativas desde los centros de orientación psicosocial Asignados por la entidad, fortaleciendo el sistema de Convivencia Escolar de Santiago de Cali

Fecha de inicio: 9 de mayo de 2025 – 19 de diciembre 2025.

CONTRATISTA DE CORPOSINERGIA (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) CALI

Cargo desempeñado: **Psicóloga**

Funciones: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga de IE Técnica Ciudad De Cali, Realizar acompañamiento Psicosocial a las Comunidades Educativas desde los centros de orientación Psicosocial Asignadas por la entidad, fortaleciendo el sistema de Convivencia escolar de Santiago de Cali

Fecha de inicio: 1 de iulio de 2024 – 28 de diciembre 2024.

CONTRATISTA DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E. NARIÑO

Cargo desempeñado**: Psicóloga**

Funciones: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga del Hospital Ricaurte E.S.E. para ejecutar las acciones imple Mentadas en el Marco del plan operativo anual según el Plan municipal de atención en Salud mental y seguridad de Paciente. Realizar Consulta Externa, Urgencias, Ubas y Extramural, Seguimiento a las aplicaciones de rutas De atención en casos de violencias contra la mujer, niños(as) a Adolescentes, Etc.

Fecha de inicio: 9 de octubre de 2020 – 30 de septiembre 2021.

CONTRATISTA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. CALI
Programa Familias en Acción

Cargo desempeñado**: Psicóloga**

Funciones: Prestar los Servicios Profesionales a la secretaria de Bienestar Social, del Proyecto denominado "Apoyo a las familias Beneficiarias de los programas Familias en Acción y jóvenes del Municipio de Cali
Diseñar cronograma de actividades para la elaboración plan de trabajo
Planear para el trimestre con las madres líderes encuentros
Realizar la capacitación y dar orientación a las familias Pertenecientes al Programa. Realizar gestiones y articular la oferta Institucional,
Realizar y apoyar en la atención a los beneficiarios del programa,
En el procedimiento de Novedades quejas y r e c l a m o s .

Fecha de inicio: 22 de febrero de 2019 – 27 de diciembre de 201

CONTRATISTA DE LA SECRETARIA PAZ Y CULTURA CIUDADANA. CALI Programa "Yo No Parí para la Muerte".

Cargo desempeñado: **Psicóloga**

Funciones: Implementar procesos de formación de gestores de paz desde la Perspectiva de la pedagogía de Paz,
Socializar los programas para la formación de gestores paz En las Comunas y corregimientos de Cali.
Facilitar y acompañar escenarios que fortalezcan los Procesos de Construcción de redes de gestores de paz. Apoyar la participación en Eventos interinstitucionales de Ciudad con actividades de promoción de Cultura Ciudadana. Apoyar a las estrategias pedagógicas Desarrollada para el fortalecimiento de iniciativas comunitarias que Aporten a la construcción de paz.

Fecha de inicio: 6 agosto de 2018 – diciembre 31 de 20

Centro de Atención a Víctimas del Conflicto Armado

Cargo desempeñado: **Psicóloga** (AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA)

Funciones: Realizar y apoyar en los planes de acción dela Subsecretaria de atención a víctimas. Realizar la verificación del cumplimiento de protocolo de Atención/ayuda humanitaria inmediata. Realizar entrevistas de medición de carencias que Permita Determinar el grado de vulnerabilidad acentuada, Cuenta con red de apoyo en la ciudad, ofreciendo hogar de Paso, Entrega de bonos, la remisión a comité Internacional De la Cruz Roja, Realizar. Atención en crisis en caso de que requiera.

Fecha de inicio: 5 de abril de 2017 – 29 de junio 2018

FUNDACIÓN HOGARES CLARET. CALI

Cargo desempeñado: **Psicóloga**

Funciones: Terapia individual, grupal intervención en crisis, Recaídas y otros comportamientos, Charlas Talleres a familia Brindar asesoría y capacitación Técnica a Otros miembros del equipo

Fecha de inicio: 8 de Julio de 2013 a noviembre 7 del 2013

IPS RENASERES. CALI
Cargo desempeñado: **Psicóloga**

Funciones: Terapia psicológica individual con el usuario Residencial y ambulatorio. Psicoterapias con los usuarios. Trabajo Terapéutico con las familias. Charlas con las familias de proceso ambulatorio.

Fecha de inicio: 15 de enero de 2013 a Julio 3 de 2013

REFERENCIAS PERSONALES
GERARDO CHAMORRO
Contador
Teléfono: 3137434391
Cali

MARTHA CHALARCA
Psicóloga
Teléfono: 318250025
Cali

OLGA ESTHER FLÓREZ PORTILLO
C.C No 36.996.972 de Ipiales

OLGA ESTHER FLÓREZ PORTILLO
C.C No 36.996.972 de Ipiales

{

Certifico que toda la información aquí consignada es verídica y si se quiere Presentaré los soportes requeridos

OLGA ESTHER FLÓREZ PORTILLO
C.C No 36.996.972 de Ipiales

Certifico que toda la información aquí consignada es verídica y si se quiere Presentaré los soportes requeridos

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

FECHA DE EXAMEN 13/02/2024 12:00 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	IPS HUMAN FINE	**Nit**	900166682-0
Dirección	Carrera 43a No. 5b - 17 Barrio Tequendama	**e-mail**	Comercial@humanfine.com
Teléfonos	513 12 13 - 513 64 68 - 554 84 46 - 314 793 34 87 - 317 401 54 38		

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	OLGA ESTHER			**Apellidos**	FLOREZ PORTILLO				
Identificación	CC	36996972	**Edad**	63 Años	**Genero**	F	**Grupo sanguíneo**		O +
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	RICAURTE			**Fecha de nacimiento**		18/07/1960	**Estrato**	4
Estado civil	Soltero (a)	**Escolaridad**	Profesional		**Telefonos**	3146875921			
Departamento	Valle Del Cauca	**Municipio**	Cali		**Dirección**	DG 23 12B-84			
EPS	NUEVA EPS								
ARL	NO REFIERE			**Fondo de Pensiones**	COLPENSIONES				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	PARTICULAR		
EMPRESA USUARIA	NO APLICA	**SEDE**	NO REFIERE
CARGO	CONTRATISTA	**SECCION O AREA**	NO REFIERE
FECHA DE INGRESO	SIN INFORMACION	**JORNADA DE TRABAJO**	SIN INFORMACION

EXAMENES REALIZADOS

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	Apto para el cargo -
OBSERVACIONES	-
RESTRICCIONES	-

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES	habitos de vida saludable pausas activas higiene postural	
SALUD OCUPACIONAL		
Uso de EPP correspondientes a los establecidos por la empresa, para el cargo en mención	Higiene postural	Pausas activas
Ejercicio habitual	Hábitos de vidas saludable	Manejo de estrés
Dieta balanceada		
INGRESO A SVE		
SVE (Ergonómico)	SVE (Psicolaboral)	

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de impresión: 13/02/2024 2:23 PM

Nombres y Apellidos OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO **Identificación** CC 36996372

Declaración del trabajador: yo, el abajo firmante declaro haber contestado correctamente todas la preguntas realizadas conforme a la verdad, si se comprobara falsedad u omisión, me someto a las sanciones respectivas, de acuerdo con la ley. Así mismo. Autorizo expresamente a la IPS HUMAN FINE para suministrar información sobre mi estado de salud a las Autoridades del Servicio de Salud del Estado o a las que este autorice. De igual manera, autorizo para que mi EMPRESA tenga acceso a mi Historia Clínica y a todos los datos que en ella se registren, en este sentido autorizo a IPS HUMAN FINE para que una vez efectuados los exámenes se suministre copia al Médico de mi empresa.
Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y consecuencias a partir de la asesoría brindada antes de cada procedimiento por parte de los profesionales encargados. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen. Fui informado de las medidas que tomaran para proteger la confidencialidad de mis resultados.

MD. Mónica Valencia C
Universidad Libre
Md. Laboral y S.O.
R.M. 05319.08.16 SSDC

MONICA VALENCIA CASTRILLON
C.C 29567839 RM. 05319.08.16
Firma y sello del Médico Evaluador

OLGA ESTHER
C.C 36996372
Firma del trabajador Evaluado



Certificación Bancaria

Jueves, 13 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO** identificado(a) con CC. **36996972** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	745-707929-07	2011/06/17	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Certificación Bancaria

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, con documento de identificación N° **36996972**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de agosto de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

05yuIKrqvDC0fpCRleWz
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **36996972** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 136433 expedida el 10/07/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 19 de agosto de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

lMVpjotqSES2dMpo4Kw6
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Olga Esther Flórez Portillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 36'996.972 DE IPIALES

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Cali, el día 22 de julio de 2008

Autorícese este ... todos los efectos legales
25 JUN 2009
3350

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 3 del libro de Registros y Diplomas No. 4 Refrendado en Cali el día 22 de julio de 2008

Universidad Cooperativa de Colombia

Resolución 24195 del 20 de diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica No 501 de 1974
Superintendencia Nacional de Cooperativas

DIPLOMA

Teniendo en cuenta que

Olga Esther Flórez Portillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.996.972

Cumplió con todos los requisitos
académicos del Diplomado en

"Investigación en Crisis Familiares"

realizado del 25 de febrero al 9 de mayo de 2008
con una intensidad de 120 horas.

Santiago de Cali, julio 22 de 2008

Rafael Augusto Flórez Gonsáles

Alfredo Sánchez Mojica

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Cooperativo Sur Oriental

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2039 de Marzo 27 de 1974

confiere a

Olga Esther Flórez Portilla

identificado con C.C. No. 36.996.972 de Ipiales (Nar.)

el título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Santiago de Cali a 28 de Junio de 1986

Anotado al folio 128-17 Libro de Registro No. 51

Secretario de Educación

en Cali a Diciembre de 1987

ARTEMISA EDITORES LTDA.

LICEO COOPERATIVO SUR - ORIENTAL
BACHILLERATO NOCTURNO MIXTO
APROBADO POR RESOLUCION 2039 DEL 27 DE MARZO DE 1974 MINEDUCACION
CALI - COLOMBIA

ACTA DE GRADO

CERTIFICADO No. ~~Inscripción~~ S. E. 376001-00212

DANE 376001 - 00212

En la ciudad de CALI a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año 1.986 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del LICEO COOPERATIVO SUR - ORIENTAL .-

Institución aprobada hasta DOCEAVO grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de Bachiller - en la Modalidad BACHILLER , según Resolución No. 2039 del 27 de MARZO de 1.9 74 .

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER al graduando cuyo nombre, apellidos y número del - documento de identificación se relacionan a continuación: OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO C.C.36.996.972 de Ipiales (N)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 016 de fecha Junio 28/86 que consta de 153 alumnos que comienza con el nombre de JAIR AGUIRRE CONTRERAS y se cierra con el nombre de CARLOS EDUARDO ZUÑIGA ZUÑIGA firmado y sellado por Omar Santacruz Rivera (Rector) y Lyda Arrechea Morcillo (Secretario).

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho días del mes de Junio de 1.9 86 .

Firmado y Sellado

El Rector o Director
C.C. No. 14'984.992 de Cali.

El Secretario
C.C. No. 29'077.600 de Cali.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 889

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184150000760010120O

FECHA: 22 DE JULIO DE 2008

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - CALI

En atención a que OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

con cédula de ciudadanía No. 36,996,972 de IPIALES

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 07 en sesión del día 3 de JUNIO de 2008

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

RAFAEL AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Director Seccional

ALFREDO SANCHEZ MOJICA
Decano de la Facultad

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

647c019b-0338-47a6-9953-01d2ac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha participado y aprobado el

Curso virtual sobre los fundamentos del cuidado paliativo

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 76,67 %

3 de junio de 2023

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=647c019b-0338-47a6-9953-01d2ac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha participado y aprobado el Curso Virtual

Precauciones básicas: higiene de manos (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

20 de febrero de 2022

Horas: 1

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=6212d18c-53c8-4bfa-8cf4-11afac1f1c2e

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 36996972

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ipiales. a los doce (12) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

74189544 - 12/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9534002282860CC36996972C.

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha participado y aprobado el:

Curso virtual sobre la implementación del paquete técnico HEARTS en la Atención Primaria de Salud

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

13 de junio de 2021

Horas: 22

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS HEARTS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=60c6c541-5530-4691-8d3c-2f85ac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha participado y aprobado el curso:

Prevención Secundaria de Enfermedades Cardiovasculares

para el Equipo del Primer Nivel de Atención

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

31 de mayo de 2021

Horas: 40

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

SIAC
Sociedad Interamericana de Cardiología

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=60b5a720-68e4-4838-a64e-25dfac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha participado y aprobado el Curso Virtual de

Actualización sobre el manejo de la hipertensión arterial y del riesgo cardiovascular en la atención primaria de salud

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

29 de mayo de 2021

Horas: 25

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS HEARTS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=60930d54-409c-48a6-a71e-6e2cac1f1c2e

Instituto Departamental de Salud de Nariño
Comprometidos con lo Nuestro
Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bombonà - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031- 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
idsnpage
@ENLAZATEIDSN
Enlázate Nariño

Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

INTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

IDENTIFICADO/A CON CC. 36996972

ASISTIÓ A

Capacitación virtual " Abordaje integral en salud de las víctimas de violencia sexual, resolución 0459 de 2012; y protocolo de atención en urgencias a víctimas de ataques con agentes químicos, resolución 4568 de 2014, realizada por instituto Departamental de Salud de Nariño, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Colegio Colombiano de Psicólogos

Realizado en Pasto, del 24 al 28 de mayo de 2021 con una intensidad de 10 horas.

LILIANA ORTIZ CORAL
Profesional Especializada DS-DSR-IDSN

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

OLGA ESTER FLOREZ PORTILLO

ha completado satisfactoriamente el Curso virtual sobre

Medición automática precisa de la presión arterial

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

26 de mayo de 2021

Horas: 1

Este certificado es válido hasta por 6 meses después de su emisión

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLVE TO SAVE LIVES

HEARTS

Hypertension CANADA

World Hypertension League

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=60aea80e-c6f0-408b-996d-44ceac1f1c2e

10

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 36996972

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ricaurte. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

73455787 - 11/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9534002273594CC36996972C.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
	CODIGO: F-PATSSP01-07	VERSION: 01	FECHA: 25-09-2014: 01

ASESORIA INDIVIDUAL						
FUNCIONARIO DEL IDSN QUE BRINDA LA ASESORIA						
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOSE VICENTE MORAN OBANDO					
CARGO:						
DEPENDENCIA:	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					
DATOS DE QUIEN RECIBE LA ASESORIA						
NOMBRES Y APELLIDOS:	OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO					
IDENTIFICACION:	36996972					
CARGO:	PSICÃ³LOGA CONSULTA EXTERNA					
TELEFONO:	3146875921					
EMAIL:	Olgafp@hotmail.com					
MUNICIPIO PROCEDENCIA:	RICAURTE					
INSTITUCION:	ENTIDADES PUBLICAS					
LUGAR:	VIRTUAL VÍA MEET	FECHA:	25/02/2021	HORA:	8:00:32	
MEDIO:	VIRTUAL					
TEMA:	Modelo de Atención Primario en Salud Mental Lineamientos respuesta desde la dimensión CSSM para la situación de emergencia por COVID-19. Guías mhGAP, Reactivación del Comité Intersectorial de Salud Mental. Duelo Estigmatización al personal de salud y personas sospechosas o confirmadas con Covid-19. Cuidado al Cuidador Manejo del tiempo libre Síndromes de Abstinencia Problemáticas en el hogar a causa del aislamiento. Prevención de conducta suicida. Implementacion de las politicas publicas de Salud mental y Manejo Integral se sustancias psicoactivas SPA. Manejo de sistema de información de IDSN. Aplicación y cargue de Tamizaje					
MATERIAL ENTREGADO:	MAGNETICO					
MUNICIPIO PROCEDENCIA:	RICAURTE					
DURACION:	240 MINUTOS					
COMPROMISOS						
COMPROMISO:	Implementar y socializar los conocimientos adquiridos en la institucion donde labora					
RESPONSABLE:	FUNCIONARIO ASISTE A LA ASISTENCIA TECNICA					
FECHA:						
OBSERVACION:						

FIRMA DE QUIEN BRINDA LA ASESORIA

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA ASESORIA

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

¡cuida de mí! LA CALIDAD CUENTA

Simposio Regional Cali
¡POR EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA!
Certifica que:

OLGA FLOREZ PORTILLO

Participó en el Simposio Regional Cali "Por el derecho a vivir en familia" en calidad de ASISTENTE el día 24 de mayo de 2016.

Angela Rosales

Angela Maria Rosales
Directora Nacional Aldeas Infantiles SOS Colombia

CUDES

FUNDACIÓN SINERGIA
Comprometidos con la Salud Mental

Certifican que:

OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

Identificada con CC. 36996972

Participó en el curso:

"FORMACION DE LIDERES EN PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

Duración: 16 Horas

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de octubre de 2013

CUDES
Rectoría

Ms. José Ricardo Llano Valencia
Rector CUDES

FUNDACION SINERGIA
Comprometidos con la Salud Mental
Nit. 900.632.478-6

Dra. Maribel Albornoz Ríos
Directora Fundación SINERGIA

UrbanArte
fundación

Confiere el Presente Certificado en

ENTREVISTA E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN CASOS DE ABUSO SEXUAL

A

Olga Esther Flórez

Con una participación e intensidad horaria
de 8 horas.
Santiago de Cali, Agosto 20 de 2011

CAMILO TOVAR CORTES
Presidente

MARJORIE REYES ROMERO
Directora Ejecutiva

Universidad Cooperativa de Colombia

Resolución 24195 del 20 de diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica No 501 de 1974
Superintendencia Nacional de Cooperativas

DIPLOMA

Teniendo en cuenta que

Olga Esther Flórez Portillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.996.972

Cumplió con todos los requisitos
académicos del Diplomado en

"Investigación en Crisis Familiares"

realizado del 25 de febrero al 9 de mayo de 2008
con una intensidad de 120 horas.

Santiago de Cali, julio 22 de 2008

Rafael Augusto Pérez González

Alfredo Sánchez Mojica

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **36996972** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 136433 expedida el 10/07/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de agosto de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

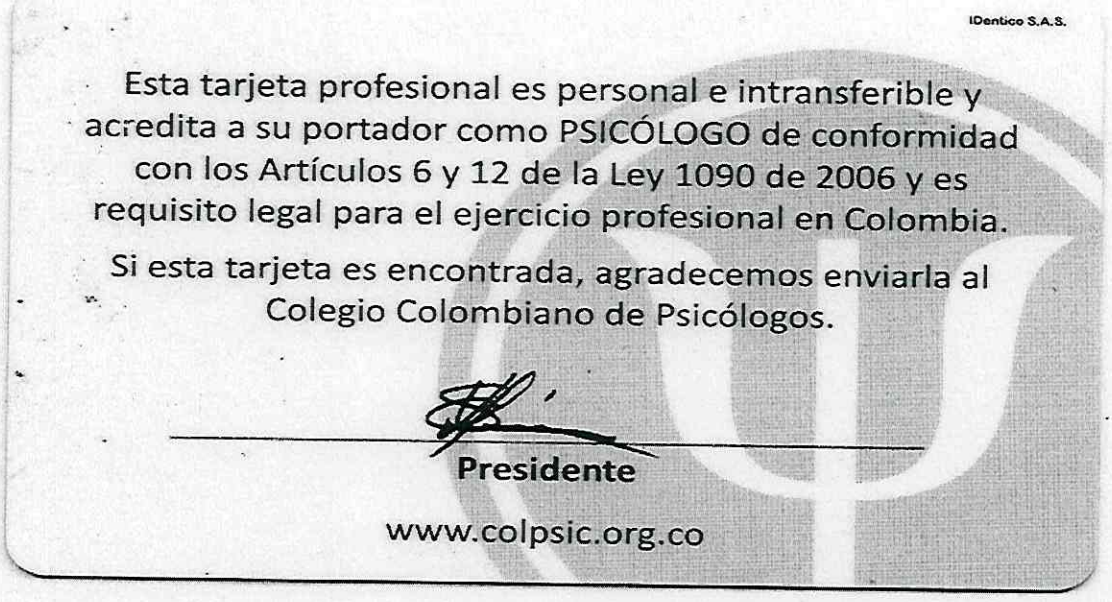
Cordialmente,

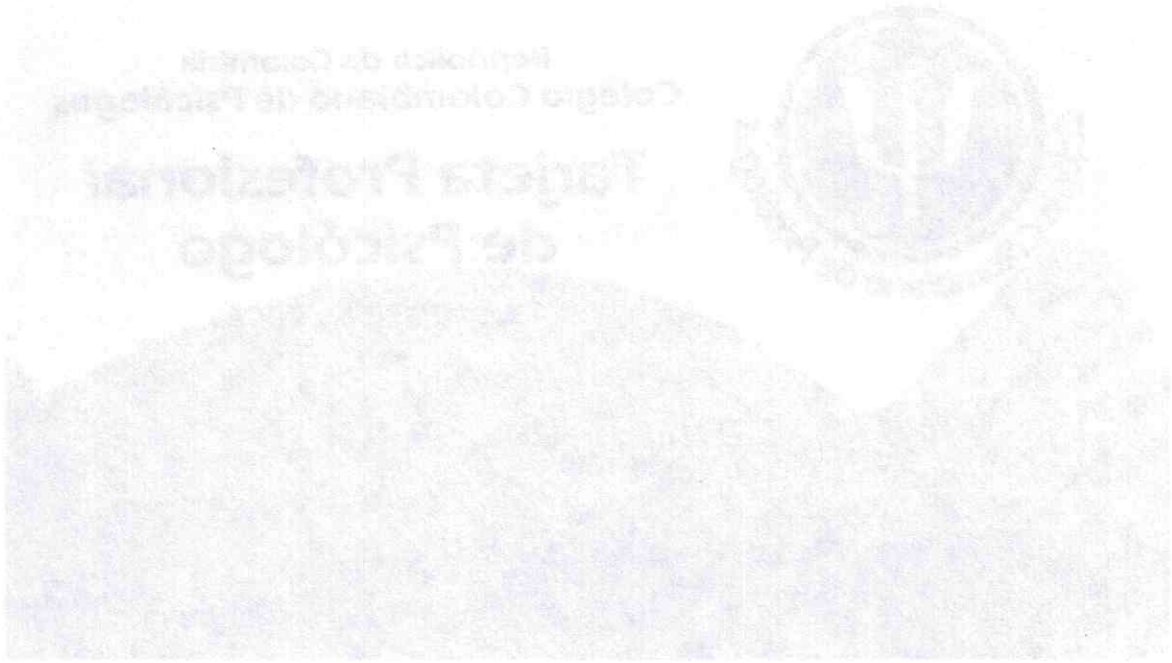
JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

imQZb/NzhISCJbGtVK7/
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 136433
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO
C.C. 36.996.972
Expedida: 2013-07-10


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co



TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, con documento de identificación N° **36996972**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de agosto de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

HO/MoPxcmdDuL6hz4ZP2
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

COEMPRESAR
corporacion social empresarial

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – "COEMPRESAR", NIT 901772750-6

CERTIFICA QUE:

Olga Esther Florez Portillo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36996972 prestó sus servicios a esta entidad, en la implementación de una estrategia integral de convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Santiago de Cali, que fortalezca la Ruta de Atención Integral, promueva la salud mental, la prevención de las violencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, en el marco del proyecto de inversión EBI BP- 26005289 – Fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las IEO de Santiago de Cali.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Obligaciones del contratista:

1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.

2. Continuar seguimiento de los casos abiertos registrados en la vigencia anterior.

3. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.

COEMPRESAR
corporacion social empresarial

4. Acompañar las acciones orientadas a la promoción de convivencia y prevención de las violencias en cumplimiento de la Ruta de Atención Integra y al plan de trabajo concertado con las directivas docentes
5. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención
6. Levantar información del Comité escolar de convivencia (Plan de acción, estado,Acta de instalación).
7. Asistir a reuniones de la IEO o Secretaría de Educación que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación
9. Apoyar el proceso de levantamiento de información para el documento final de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, que incluye recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.
10. Realizar informe mensual de ejecución de actividades en la institución educativa según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
11. Realizar informe final consolidado de ejecución de actividades en la institución educativa según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
12. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.

Periodo de ejecución: Del 17 de Febrero al 30 de Mayo del 2026

Valor total del contrato: QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($15.788.000).

Para constancia se expide el presente certificado en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Julio de 2026.

KEVIN PEÑAFIEL CADENA
CC. 1.144.199.381 de Cali
COEMPRESAR
NIT: 901772750-6

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO

CEDULA DE CIUDADANIA: 36996972

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA CONTRATO: 19 de mayo de 2025 a 19 de diciembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios profesionales como Psicólogo, con énfasis en Proyectos Educativos para la Fundación Universidad del Valle, en desarrollo del Convenio No. 4143.010.27.1.0002.2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
2. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
3. Acompañar las acciones orientadas a la promoción de convivencia y prevención de las violencias en cumplimiento de la Ruta de Atención Integral.
4. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
5. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
7. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.
8. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
9. Realizar informe mensual de ejecución de actividades en la institución educativa según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
10. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
AREA ADMINISTRATIVA

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

CERTIFICADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS Nro. 98.07.2024

LA CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificada con NIT 901419347-9, por medio del presente, certifica que el/la Sr(a). **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.36996972, suscribió un contrato de prestación de servicios con esta Corporación.

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA, en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a llevar a cabo los trabajos y demás actividades correspondientes al PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA para desarrollar la estrategia destinada a fortalecer la alianza familia-escuela a través de la implementación de las Escuelas de Familia en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali, conforme al convenio No.4143.010.27.1.002.2024 suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL Y CORPOSINERGIA.

Plazo: Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024

Valor: CORPOSINERGIA pagó seis (6) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $3.646.000

Obligaciones del Contratista:

II.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar acompañamiento psicosocial a las comunidades educativas desde los centros de orientación psicosocial, asignadas por la entidad, fortaleciendo el sistema de convivencia escolar de Santiago de Cali.
   - 1.1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
   - 1.2. Acompañar las acciones orientadas a la implementación de mesas Estudiantiles de Convivencia, dentro del componente de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral.
   - 1.3. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
   - 1.4. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
   - 1.5. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
   - 1.6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
   - 1.7. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.
   - 1.8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.

1.9. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
1.10. Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar para la vigencia 2025.

2. Propiciar el fortalecimiento de la alianza familia escuela desde la implementación de escuelas de familia en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.
2.1. Realizar acompañamiento a LAS instituciones educativas asignadas para la implementación de escuelas de familia. Entendidas como acciones que propendan por el fortalecimiento del trabajo conjunto y la articulación de la familia y la escuela que favorezca el desarrollo psicosocial de los NNAJ Incluye: Estas acciones van desde la socialización de lineamientos de ley, el diagnóstico de la articulación familia-escuela, y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE
Representante Legal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los archivos se constata que OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO, identificada con Cedula de ciudadanía No. 36996972 expedida en Ipiales (N) laboró en el HOSPITAL RICAURTE E.S.E. mediante contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales como psicóloga,

A continuación se relaciona los contratos de prestación de servicios.

Nº CONTRATO	FECHA	DETALLE
2020001889	09/10/2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL HOSPITAL RICAURTE ESE, DEL 09 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
2021000130	12/01/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL HOSPITAL RICAURTE ESE,DEL 12 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2021
2021000842	01/04/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIA, UBAS Y EXTRAMURAL, DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E. DEL 01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2021.
2021001377	01/07/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, UBAS Y EXTRAMURAL DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E. DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2021.
2021001584	01/08/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, UBAS Y EXTRAMURAL DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E. DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
2021001731	01/09/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, UBAS Y EXTRAMURAL DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E. DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Que para legalización de cada uno de los contratos de prestación de servicios, se hizo necesario la certificación de cumplimiento del objeto contratado.

Igualmente se certifica que dentro de las cláusulas de los contratos de Prestación de Servicios, se determinó que conforme a la naturaleza de dicho acto, no se generó vínculo laboral con la contratista.

Durante este tiempo se ha caracterizado por su buen desempeño, honestidad, responsabilidad y vocación de servicio en las actividades asignadas.

La presente constancia se expide a petición del interesado, dada a los 19 días del mes de octubre de 2021.

JORGE I. CITELLY CASTRO
Coordinador de Talento Humano
Hospital Ricaurte E.S.E.

cc. Archivo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20204146010001141 1**
Fecha: **07-06-2020**
TRD: **4146.010.13.1.953.001141**
Rad. Padre: **20204173010051396 2**

Señora
OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO
CRA 42 No 9C-20

Cordial saludo

Adjunto remito certificación de Prestación de Servicios solicitada mediante radicado N° 20204173010051396 2 de los contratos 4146.010.26.1.0530.2019 4146.010.26.1.1165.2019 Celebrados entre usted y este organismo

Atentamente,

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext 112-113 – 8817806
Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: Jaqueline Erazo – Auxiliar Administrativo





El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO identificada con Cédula de Ciudadanía No.36. 996.972 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0530.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 20 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 22 de febrero de 2019 Hasta el 31 de mayo de 2019
VALOR	$ 15.600.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 15.600.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a la Secretarla de Bienestar Social
No.	4146.010.26.1.1165.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 26 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretarla de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado "APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI BP 07044882"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 26 de junio de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019
VALOR	$ 27.300.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 27.300.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 de 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 diciembre de 2009 (Articulo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días de junio de 2020.

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext 112-113 – 8817806
Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: Jaqueline Erazo – Auxiliar Administrativo





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.996.972 de Ipiales (Nariño), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2018
TIPO	Contrato de prestación de servicios profesionales
No.	4164.010.26.1.301 - 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado "Apoyo a estrategias que desarrollen narrativas de paz y cultura ciudadana del Municipio de Santiago de Cali".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 31 diciembre de 2018
VALOR	$ 17.505.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 17.505.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Ejecutado
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Cll 14N # 6N-23 oficina 502 Edificio San Marino, 6618707-6618848
www.cali.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Implementar procesos de formación de gestores de paz desde la perspectiva de la pedagogía para la paz, centrada en compartir estrategias y herramientas para la mediación No violenta de conflicto y la construcción de paz. 2. Diseñar y ajustar la pauta metodológica del programa de formación de gestores de paz, así como las herramientas pedagógicas que faciliten el aprendizaje de las comunidades y los procesos de empoderamiento y reconciliación a nivel personal, familiar y comunitario. 3. Socializar los programas para la formación de gestores de paz en las diferentes comunas y corregimientos de Cali, apuntando a la conformación de grupos beneficiarios. 4. Facilitar y acompañar escenarios que fortalezcan los procesos de construcción de redes de gestores de paz, donde se articulen, multipliquen y pongan en práctica los conocimientos y herramientas adquiridas. 5. Apoyar la participación en eventos interinstitucionales de ciudad con actividades de promoción de cultura ciudadana para la paz. 6. Realizar informes que sean solicitados con el fin de documentar las acciones realizadas por el equipo de Laboratorios de Paz. 7. Apoyar las estrategias pedagógicas desarrolladas para el fortalecimiento de iniciativas comunitarias que aportan a la construcción de paz en diferentes comunas y corregimientos de Santiago de Cali. 8. Apoyar el proceso de gestión documental de las acciones realizadas por el equipo de Laboratorios de Paz. 9. Apoyar las estrategias pedagógicas desarrolladas para el fortalecimiento de iniciativas comunitarias que aportan a la construcción de paz en diferentes comunas y corregimientos de Santiago de Cali. 10. Apoyar la realización de la estrategia de comunicaciones para la realización del evento donde se desarrollen narrativas de paz y cultura ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali. 11. Apoyar la realización del evento de colectivos en arte urbano que desarrolla narrativas de paz y cultura ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali. 12. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal No 0434 de 2017).

Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (artículo 209), vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días de mayo de 2020.

OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Elaboró: Erika Herazo - Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300683641







ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184146010000850 1**
Fecha: **15-07-2018**
TRD: **4146.010.10.1.853.000850**
Rad. Padre: **20184173010065788 2**

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO identificada con C.C. 36.996.972 de Cali (Valle), suscribió en la vigencia 2017 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.322.2017, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Atencion Integral a Victimas de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE ORIENTACION, ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE URGENCIAS A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07038574". Con fecha de inicio 05 de abril de 2017 y de terminación el 15 de julio de 2017, por un valor de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.980.000.oo) M/CTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.692.2017, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Atencion Integral a Victimas de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE ORIENTACION, ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE URGENCIAS A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07038574". Con fecha de inicio 28 de julio de 2017 y de terminación el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($20.595.500.oo) M/CTE.

En la vigencia 2018 suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.0171.2018 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social, Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, en el marco del proyecto denominado: ASISTENCIA HUMANITARIA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20184146010000850l
Fecha: 15-07-2018
TRD: 4146.010.10.1.853.000850
Rad. Padre: 20184173010065788 2

INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALIB.P 07044881. Con fecha de inicio el 22 de enero de 2018 y de terminación el 29 de junio de 2018, por valor de: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($23.400.000.oo) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 15 de Julio de 2018.

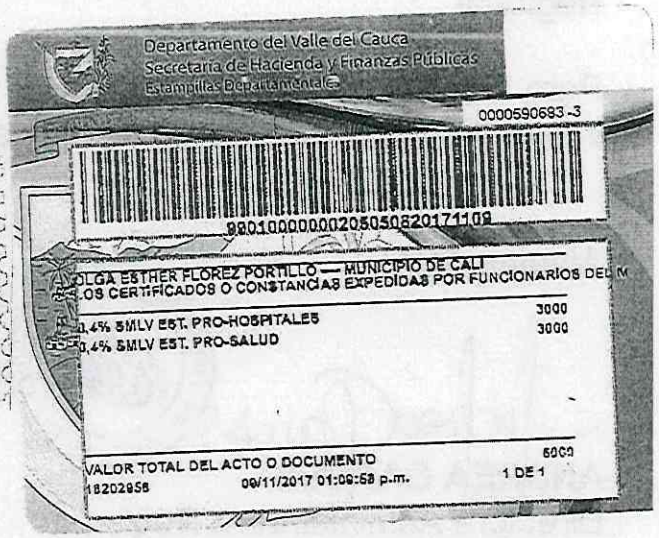
ESAÚD URRUTIA NOEL
Secretario de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Revisó: Nelly Santacruz Vargas –Unidad de Apoyo a la Gestión







A QUIEN PUEDA INTERESAR

ANDREA GARCÉS, en calidad de Directora Administrativa Regional de la FUNDACION HOGARES CLARET, hago constar:

Que la señora **OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO,** identificada con la C.C.No.**36.996.972** laboró en esta regional durante el período Julio 08 de 2013 a Noviembre 07 de 2013, en el cargo de Psicóloga en el programa Jóvenes Consumidoras de Sustancias Psicoactivas de la Regional.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Enero de 2.014.

Atentamente,

ANDREA GARCÉS
Directora Administrativa Regional

RenaSeres
Una oportunidad de vida.

NIT: 900.536.788-0
CENTRO ESPECIALIZADO EN ADICCIONES Y COMPORTAMIENTOS ASOCIADO

CERTIFICACION LABORAL

Santiago de Cali, 03 de Julio de 2013

Yo ***OLGA LUCIA COLMENARES,*** *identificado con N° C.C 66.817.616 de Cali en mi calidad de Directora Administrativa de* ***RENASERES IPS SAS*** *con NIT: 900.536.788-0, certifico y doy fe a ciencia cierta que la persona examinada en mi cargo de nombre:* ***OLGA ESTHER FLOREZ PORTILLO*** *identificado N° C.C 36.996.962 de Ipiales Nariño, desempeño su función como* ***PSICOLOGA,*** *con un contrato Prestación de servicios desde el 15 de Enero de 2013 hasta la fecha.*

La cual cumplió su labor de manera eficiente en las diferentes terapias:

- ✓ *Terapia psicológica individual con el usuario residencial y ambulatorio.*
- ✓ *Psicoterapias con los usuarios.*
- ✓ *Trabajo terapéutico con las familias.*
- ✓ *Charlas con las familias de proceso ambulatorio.*

Para constancia se firma los 03 días del mes de Julio de 2013

Cordialmente,

OLGA LUCIA COLMENARES R.
C.C 66.817.616 de Cali
Directora Administrativa

RenaSeres i.p.s. s.a.s
Nit.: 900.536.788 - 0
Calle 16 No. 83 - 44 Edificio Azúcar
Local 4 - Teléfono: 324 7326